



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 PARA EL “SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”, CON ID N° 469.801.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 08:00 horas del día viernes 08 de agosto de dos mil veinticinco, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por la Orden Particular N° 146/2025 de fecha 22 de julio de 2025, del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025** para el “**SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**”, CON ID N° 469.801, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

- My COM BLAS ANTONIO ROJAS CUENCA

MIEMBROS

- Cap INT SONIA ELIZABET BÁEZ MARTÍNEZ
- Tte F INT GUILLERMO RAMÓN ACEVEDO MOREL

SECRETARIA

- Tte 1° JM CÁRMEN FÁTIMA OVELAR CHAPARRO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la **Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24**, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75° Procedimiento de Evaluación**, del Decreto Reglamentario de la **Ley N° 2.264/24**, que se resume a continuación:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.2 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Acto de apertura de ofertas

Acto seguido se procede a la verificación de las ofertas presentadas, se pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional", Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la **Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**;
- Ejemplar del **Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22;** y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA	MUESTRAS
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	80018521-8	Gs. 249.900.000	1 original con 66 hojas foliadas	NO APLICA

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA/ NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Nº	EMPRESA	SIPE Nº	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	1851465	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA.

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

DOCUMENTOS / OFERENTES		SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
a)	Formulario de Oferta: [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE
PERSONAS FISICAS		SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
PERSONAS JURIDICAS		SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Ofertantes en Consorcio en formación.	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Ofertantes Individuales especificados en el apartado Ofertantes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Ofertantes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
Ofertantes en Consorcios constituidos o formalizados.	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los ofertantes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2.264/24. Art. 78° Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: "La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 75° Procedimiento de Evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata lo siguiente:

La oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es:

- **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**

II. SEGUNDA ETAPA.

ANÁLISIS EN SEGUNDA ETAPA



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el *Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, con base en el siguiente análisis:

- 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*
- 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
- 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
- 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
- 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
- 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el **artículo 21 de la Ley N° 7021/22**, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 20 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el **artículo 21 de la Ley N° 7.021/22**.

2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el **artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23**.

b) Los beneficiarios finales en los términos del **artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22**.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el **artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23**.

(Firmas manuscritas)



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de Personas, constatando lo siguiente:

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

C. I. N°	Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero De La Secretaria De La Función Publica	Funcionario Público Si / No
2.478.282	RICARDO ALFREDO BISORDI	DIRECTOR	rbisordi@sisa.com.py	6725902	No Se Registran Datos – Cumple
562.745	ENRIQUE KLEIN	DIRECTOR	eklein@sisa.com.py	6725942	No Se Registran Datos – Cumple

En conclusión, se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes: **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el *Decreto N° 2.264/24*, que reglamenta la *Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, en su Art. 75° *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue: *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3

2.1.4

2.1.5

Se procede a verificar la oferta en la presente etapa de evaluación, constatando que la oferta de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, **NO PRESENTA** errores aritméticos. En conclusión, la oferta de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, sigue en competencia y pasa a ser analizada en las siguientes etapas.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el *Decreto N° 2.264/24*, que reglamenta la *Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*, en su *Art. 75. Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

2.1.3

2.1.4

2.1.5

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional**, que reza cuanto sigue:

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. *El empleo de los recursos humanos del país.*

2. *La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.*

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”.

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS.

DOCUMENTO	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presenta llamado se procedió a verificar el Portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) <http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON.CUNSLTA.PUBLIC.SHOW.PARMS>, organo competente para la emision de C.P.E.N. dentro del plazo establecido fecha y hora tope de apertura de sobres, de tal forma se verifica que la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A., no posee el mencionado certificado requerido, por ende, **no se procedió a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por C.P.E.N.**

(Firmas manuscritas)



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado los precios referenciales, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **TOTAL** según observa:

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR CONFORME A LA OFERTA PRESENTADA

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1º	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Gs. 249.900.000

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina cuando sigue:

1. La firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, presenta el precio más bajo.

En consecuencia, se procederá a verificar en las siguientes etapas de evaluación al oferente nombrado en el cuadro inserto más arriba.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la **Resolucion DNCP N° 454/24** resuelve en su **Art. 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: Análisis de los precios ofertados, dicta cuanto sigue: “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados** que dicta



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

cuanto sigue: “La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS REFERENCIALES DE LA FIRMA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	por debajo del 25%	por encima del 15%	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	80161504-003	Servicio de alquiler de equipos informaticos	1,00	250.000.000	187.500.000	287.500.000	249.900.000

De conformidad al cuadro que antecede, se aprecia que los precios cotizados por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa legal.

Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, de fecha 15 de febrero de 2024.

6. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

6.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los *Artículo 77° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24*, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En este sentido, se puede apreciar que todos los documentos de carácter formal fueron presentados por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** con la Oferta, foliada del 1 al 66, los cuales serán analizados en las etapas correspondientes, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a capacidad legal y experiencia, capacidad financiera y especificaciones técnicas.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:

<p>DATOS DE LA CONVOCATORIA. Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.</p>	<p align="center">SOLUCIONES INTEGRALES S.A.</p>
<p>Visita al sitio de ejecución del contrato La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:</p> <p>1. Difusión de la visita La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación. Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.</p> <p>2. Desarrollo de la visita Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p>Autorización del Fabricante. Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá presentar autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada en el territorio de la República del Paraguay. 	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>Muestras. En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.</p>	<p align="center">NO APLICA</p>

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación		SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4.	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5.	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3. RENTABILIDAD		(Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital) (El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)		
AÑO	2022	2023	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	228.758.804	379.587.334	0,11	0,06
CAPITAL	3.930.334.652	7.161.331.311		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,06	0,05		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad de los dos últimos años es del **0,06 en promedio**, por tanto **"CUMPLE"**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Oferente, constatando que la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A. "CUMPLE"**, con este requisito.

Experiencia Requerida	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Demostrar la experiencia en provisión de [SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2022, 2023 y 2024). Se tendrá en cuenta para el promedio por cada año solicitado. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
1. Copia de contratos y/o facturaciones de servicio en SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS correspondiente a los años (2022, 2023 y 2024) suscritos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta. Se tendrá en cuenta para el promedio por cada año solicitado. Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Capacidad técnica	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Declaración Jurada que de poseer 01 (un) personal calificado para la realización de los trabajos.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
1. Declaración Jurada que de poseer 01 (un) personal calificado.	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica requerida, en concordancia con los documentos presentados, se constata que la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** "**CUMPLE**" satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

• **Especificaciones Técnicas**

- Se procederá a evaluar a las ofertas que han cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS		SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
CONTENIDO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CUMPLE/ NO CUMPLE

SERVIDOR CON UPS, ESTABILIZADOR Y LICENCIAS

OPCIONES DE CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR

Servidor	• 1 (uno) IBM Power S1014	CUMPLE
	• 1 (uno) Mirrored System Disk Level, Specify Code	CUMPLE
	• 1 (uno) Rack Indicator- Not Factory Integrated	CUMPLE
	• 2 (dos) Power Cord 4.3m (14-ft), Drawer to IBM PDU (250V/10A)	CUMPLE
	• 2 (dos) AC Titanium Power Supply - 1600W for Server (200-240 VAC)	CUMPLE
	• 1 (uno) Front IBM Bezel for 16 NVMe-bays BackPlane Rack-	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	Mount	
	• 1 (uno) ES1K Load Source Specify (800 GB 4K NVMe U. PCIe4 for IBM i)2 SSD	CUMPLE
	• 1 (uno) 32GB (2x16GB) DDIMMs, 3200 MHz, 8GBIT DDR4 Memory	CUMPLE
	• 1 (uno) 400 GB IBM i NVMe Load Source Namespace size	CUMPLE
	• 4 (cuatro) One Processor Core Activation for EPG0	CUMPLE
	• 1 (uno) 4-core Typical 3.0 to 3.90 Ghz (max) Power1 Processor	CUMPLE
	• 2 (dos) Enterprise 800GB SSD PCIe4 NVMe U.2 module i for IBM	CUMPLE
	• 1 (uno) Operator Panel LCD Display	CUMPLE
daptadores y Ranuras	• 1 (uno) System Console-Ethernet LAN adapter	CUMPLE
	• 1 (uno) PCIe2 4-port 1GbE Adapter	CUMPLE
	• 1 (uno) PCIe3 SAS Tape/DVD Adapter Quad-port 6Gb x8	CUMPLE
	• 1 (uno) Storage Backplane with eight NVMe U.2 drive slots	CUMPLE
	• 1 (uno) TS2270 Tape Drive Express w/ HHLTO7 SAS Drive	CUMPLE
Unidad de Backup	• 1 (uno) SAS tape drive support	CUMPLE
	• 1 (uno) 4m Mini-SAS HD/Mini-SAS 1X Cable	CUMPLE
	• 1 (uno) Rack Mount Shelf Kit w/PDU Line Cord	CUMPLE
	• 1 (uno) Ultrium Cleaning Cartridge	CUMPLE
	• 1 (uno) Attached to IBMi or OS/400 System	CUMPLE
	• 1 (uno) 2.8m Power Cord, 250V 15A, US/Canada	CUMPLE
	• 1 (uno) Rack to PDU Line Cord	CUMPLE
	• 1 (uno) Shipping and Handling - No Charge	CUMPLE

UPS

UPS	• 1(uno) UPS online para el servidor de 3000 V.	CUMPLE
------------	---	--------

ESTABILIZADOR

Estabilizador	• 1 (uno) estabilizador de corriente	CUMPLE
----------------------	--------------------------------------	--------

LICENCIAS

Licencias a ser proveídas	• 1 (uno) IBM i 7.5 Indicator	CUMPLE
	• 1 (uno) IBM Rational Developer for i V9	CUMPLE
	• 1 (uno) Supply - RPG and COBOL V9.6	CUMPLE
	• 1 (uno) IBM Software Maintenance for IBM i and Selected Products, 1-Year Registration	CUMPLE
	• 1 (uno) IBM Query for i	CUMPLE
	• 1 (uno) Supply Lang Group 1 (i7.5)	CUMPLE
	• 1 (uno) IBM i V7	CUMPLE
	• 1 (uno) Supply IBM i Lang Group 1 (i7.5)	CUMPLE



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

• 1 (uno) i 7.5 Licensed Machine Code - RS 750-B (TR1) 1(2022-December-02)	CUMPLE
• 1 (uno) Supply PSF/400 1-55 PPM (i7.5)	CUMPLE
• 1 (uno) i 7.5 USB Licensed Machine Code-RS 750-B (TR1) (2022-December-02)	CUMPLE
• 1 (uno) IBM i Access Client Solutions (XJ1)	CUMPLE
• 1 (uno) IBM i Unlimited User Transfer Registration	CUMPLE
• 1 (uno) IBM DB2 Query Manager and SQL Development Kit for i	CUMPLE
• 1 (uno) IBM Rational Development Studio for i	CUMPLE
• 1 (uno) Supply Rational Dev Lang Group 1 (i7.5)	CUMPLE
• 1 (uno) Supply ILE Compilers Lang Group 1 (i7.5)	CUMPLE
• 1 (uno) Supply Heritage Compilers Lang Group 1 (i7.5)	CUMPLE
• 1 (uno) Supply Appl Dev ToolSet Lang Group 1 (i7.5)	CUMPLE
• 1 (uno) IBM i Access Family	CUMPLE
• 1 (uno) 1-Year SWMA for 5765-PVE/VE3	CUMPLE
• 4 (cuatro) Per Proc SW Maint Registration (Small)	CUMPLE
• 1 (uno) KIT de software de desarrollo GeneXus compuesto por: - 1(una) Licencia GeneXus IDE (Interactive Development Environment) - 1(una) Licencia Generador GeneXus Java. - 1(una) Licencia Generador Smart Device Obs: Debe incluir instalación, capacitación y soporte para el uso de la herramienta.	CUMPLE

2) IMPRESORA MATRICIAL DE FORMULARIO CONTINUO

La impresora ofertada debe incluir 6 (seis) Cintas.

<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de impresión: 500 LPM • Ethernet 10Base Adapter. • ASCII Printer (Not IBM C/T). • Code V/IGP Emulation. • 6400 ASCII Program Reference • Recinto: Gabinete de piso • Banco de martillos: 28 martillos • Modos para imprimir texto: <ul style="list-style-type: none"> - Calidad casi carta (NLQ) - San Serif de calidad casi carta - Procesamiento de datos (DP) - Reclutar - Reconocimiento óptico de caracteres Fuente A (OCR A) - Reconocimiento óptico de caracteres Fuente B (OCR B) • Especificaciones de la cinta <ul style="list-style-type: none"> - Descripción Cinta, paquete de 6 - Longitud (yardas) 100 • Alimentación <ul style="list-style-type: none"> - Vatios, valor típico 175 260 390 475 Línea (+/- 10%) Auto ajustable 100-120 VCA, 200-240 VCA, 50/60 Hz Conformidad Energy Star – Menos de 28 vatios (modo de ahorro de 	CUMPLE
--	--------



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

energía)	
----------	--

IMPRESORA LASER MONOCROMATICA

Cada impresora ofertada debe incluir su Tóner y además se debe proporcionar 3 (Tres) Tóner de carga completa para cada uno.

ESPECIFICACIONES GENERALES

Tecnología de Impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Láser monocromático 	CUMPLE
Función	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de copiar • Escaneo en color • Impresión • Escaneo de red • Envío de fax 	CUMPLE
Pantalla	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD en color de 2.4 pulgadas (60 mm) 	CUMPLE
Tamaños de Papel Soportados	<ul style="list-style-type: none"> • A6, Oficio, Sobre 7 3/4, 9 sobre, JIS-B5, A4, Legal, A5, Carta, Declaración, Ejecutivo, Universal, Sobre DL, Folio, 10 sobre 	CUMPLE
Administración del papel estándar	<ul style="list-style-type: none"> • Duplex integrado, Alimentador multiuso de 50 hojas, Bandeja de salida de 150 hojas, Entrada de 250 hojas 	CUMPLE
Puertos Estándar	<ul style="list-style-type: none"> • Ethernet 10/100BaseTX (RJ-45), también compatible con 1000Base-T, Especificación USB 2.0 Certificación de alta velocidad (tipo B) 	CUMPLE
Velocidad de Copiado	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 33 cpm1 (A4) • Negro: 35 cpm1 (Carta) 	CUMPLE
Velocidad de Copiado Duplex	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 17 spm1 (Carta) • Negro: 17 spm1 (A4) 	CUMPLE
Tiempo de salida de la primera copia	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 6.5 segundos 	CUMPLE
Rango de Reducción / Ampliación	<ul style="list-style-type: none"> • 25 - 400 % 	CUMPLE
Ciclo de Trabajo Mensual Máximo	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta: 50000 Páginas al mes 	CUMPLE

FAX

Velocidad del módem	<ul style="list-style-type: none"> • ITU T.30, V.34 Half-Duplex, 33.6 Kbps Kbps 	CUMPLE
Velocidad de transmisión de Fax	<ul style="list-style-type: none"> • < 3 segundos por página 	CUMPLE

IMPRESIÓN

Velocidad de Impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 33 ppm1 (A4) • Negro: 35 ppm1 (Carta) 	CUMPLE
-------------------------------	---	--------

(Handwritten signatures and initials)



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Velocidad de Impresión Duplex	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 14 spm1 (A4) • Negro: 16 spm1 (Carta) 	CUMPLE
Tiempo de salida de la primera página	<ul style="list-style-type: none"> • Tan rápido como: • Negro: 6.5 segundos 	CUMPLE
Resolución de Impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 1200 x 1200 dpi, Calidad de imagen 2400, 600 x 600 dpi, Calidad de imagen 1200 	CUMPLE
Impresión dúplex	<ul style="list-style-type: none"> • 2 caras: • Dúplex integrado 	CUMPLE
Área de Impresión	<ul style="list-style-type: none"> • mm: 4.0 mm a partir de los bordes superior, inferior, derecho e izquierdo (dentro) 	CUMPLE

DIGITALIZACIÓN

Tipo de Escaner / Digitalización desde el Alimentador Automático de Documentos	<ul style="list-style-type: none"> • Escáner plano con ADF • Simple faz 	CUMPLE
Área de Digitalización	<ul style="list-style-type: none"> • En mm: 215.9 x 355.6 mm (máxima, escaneado) 	CUMPLE
A4 / Carta Simplex Velocidad de Digitalización	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 42 / 43 Lados por minuto (escaneado) • Color: 19 / 20 Lados por minuto (escaneado) 	CUMPLE
Tecnología de Digitalización	<ul style="list-style-type: none"> • esS 	CUMPLE
Resolución óptica de Digitalización	<ul style="list-style-type: none"> • Escaneado: 1200 X 600 ppi (negro) • Escaneado: up to 600 X 600 ppi (color) 	CUMPLE
Formatos de Archivos de Digitalización	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar como: XPS, TIFF, PDF, JPEG, JPG 	CUMPLE

HARDWARE

Procesador	<ul style="list-style-type: none"> • Dual Core, 0.8 MHz 	CUMPLE
Memoria	<ul style="list-style-type: none"> • Estándar: 256 MB • Máxima: 256 MB 	CUMPLE
Lenguajes de Impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Emulación PCL 5e, Emulación PCL 6, Microsoft XPS (Especificación de papel XML), Flujo de datos de la impresora personal (PPDS), Emulación PostScript 3, PDF 1.7 emulación, AirPrint 	CUMPLE
Pantalla Táctil	<ul style="list-style-type: none"> • No 	CUMPLE

CONECTIVIDAD

USB Directo	<ul style="list-style-type: none"> • No 	CUMPLE
Red Ethernet	<ul style="list-style-type: none"> • Sí 	CUMPLE
Protocolo de Soporte de Red	<ul style="list-style-type: none"> • TCP/IP IPv6, TCP/IP IPv4, AppleTalk™, TCP, UDP 	CUMPLE



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

IMPRESORA LASER A COLOR

La impresora ofertada debe incluir 1 (un) Cartucho de cada color (Negro, Amarillo, Cian, Magenta). y además debe proporcionar 3 (Tres) cartuchos de cada color (Negro, Amarillo, Cian, Magenta).

ESPECIFICACIONES GENERALES

Tecnología de impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Láser color 	CUMPLE
Función	<ul style="list-style-type: none"> • Copia en color • Fax en color • Impresión en color • Digitalización en color 	CUMPLE
Pantalla	<ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD color 2,4 pulgadas (6 cm) 	CUMPLE
Tamaños de papel soportados	<ul style="list-style-type: none"> • A6, Oficio, Sobre 7 3/4, Sobre 9, JIS-B5, A4, Legal, A5, Tarjeta Hagaki, Carta, Sobre B5, Sobre C5, Ejecutivo, Universal, Sobre DL, Folio, Sobre 10 	CUMPLE
Manejo de papel incluido	<ul style="list-style-type: none"> • Dúplex integrado, Alimentación manual de una sola hoja, Bandeja de salida de 150 hojas, Bandeja de entrada de 250 hojas 	CUMPLE
Puertos estándar	<ul style="list-style-type: none"> • Gigabit Ethernet (10/100/1000), Puerto frontal USB 2.0 Hi-Speed certificado (Tipo A), USB 2.0 Hi-Speed certificado (Tipo B) 	CUMPLE
Velocidad de copia	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 23 cpm (A4) • Color: 23 cpm (A4) 	CUMPLE
Velocidad de copia Dúplex	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 12 cpm (caras por minuto) (A4) • Color: 12 cpm (caras por minuto) (A4) 	CUMPLE
Tiempo de copia de la primera página	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 11,5 segundos • Color: 13 segundos 	CUMPLE
Rango de reducción/aumento	<ul style="list-style-type: none"> • 25 - 400 % 	CUMPLE
Ciclo de explotación mensual máximo	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta: 75.000 páginas por mes 	CUMPLE
Rendimiento de los cartuchos hasta	<ul style="list-style-type: none"> • Cartuchos color (CMY) para 1.4004 páginas • Cartucho negro para 2.0004 páginas • Cartuchos color (CMY) Extra Alto Rendimiento para 5.0004 páginas 	CUMPLE

FAX

Velocidad del módem	<ul style="list-style-type: none"> • ITU T.30, V.34 Half-Duplex, 33.6 Kbps Kbps 	CUMPLE
Velocidad de transmisión de Fax	<ul style="list-style-type: none"> • < 3 segundos por página 	CUMPLE

IMPRESIÓN

Velocidad de impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 23 ppm (A4) • Color: 23 ppm (A4) 	CUMPLE
-------------------------------	--	--------



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Velocidad de impresión Dúplex	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 12 cpm (caras por minuto) (A4) • Color: 12 cpm (caras por minuto) (A4) 	CUMPLE
Tiempo de impresión de la primera página	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: <11,7 segundos • Color: <11,7 segundos 	CUMPLE
Resolución de impresión	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 1200 x 1200 ppp, 4800 Color Quality (2400 x 600 ppp) • Color: 4800 Color Quality (2400 x 600 ppp), 1200 x 1200 ppp 	CUMPLE
Impresión dúplex	<ul style="list-style-type: none"> • 2 caras: • Dúplex integrado 	CUMPLE

DIGITALIZACIÓN

Tipo de escáner / Digitalización desde ADF	<ul style="list-style-type: none"> • Escáner de superficie plana con alimentador de documentos • RADF (dúplex reversible) 	CUMPLE
Área de digitalización	<ul style="list-style-type: none"> • mm: • 215,9 x 355,6 mm (Máxima) 	CUMPLE
A4/carta Velocidad de digitalización simplex	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 47 / 50 Caras por minuto • Color: 30 / 32 Caras por minuto 	CUMPLE
A4/carta Velocidad de digitalización dúplex	<ul style="list-style-type: none"> • Negro: 21 / 23 Caras por minuto • Color: 13 / 14 Caras por minuto 	CUMPLE
Resolución de digitalización óptica	<ul style="list-style-type: none"> • 600 x 600 ppp (negro) • hasta 600 X 600 ppp (color) 	CUMPLE
Formatos de archivos de digitalización	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar como: XPS, TIFF, PDF para archivado (A-1a, A-1b), BMP, Secure PDF, PDF, JPEG, JPG 	CUMPLE

HARDWARE

Velocidad del procesador	<ul style="list-style-type: none"> • Quad Core, 1.0 GHz 	CUMPLE
Memoria	<ul style="list-style-type: none"> • Estándar: 1024 MB • Máxima: 1024 MB 	CUMPLE
Disco duro	<ul style="list-style-type: none"> • No disponible 	CUMPLE
Lenguajes de impresora	<ul style="list-style-type: none"> • estándar: • Emulación PCL 5c, Emulación PCL 6, Microsoft XPS (XML Paper Specification), Personal Printer Data Stream (PPDS), Emulación PostScript 3, Emulación PDF 1.7, Direct Image, AirPrint™ 	CUMPLE
Fuentes y sets de símbolos	<ul style="list-style-type: none"> • 2 fuentes bitmap PCL, 158 fuentes escalables PostScript, Fuentes OCR-A, OCR-B y escalable PCL 5e, Para más información, consulte la Referencia Técnica, 84 fuentes escalables PCL, 3 de 9 fuentes escalables PCL 5e en Narrow, Regular y Wide, 5 fuentes bitmap PPDS, 39 fuentes escalables PPDS 	CUMPLE
Pantalla táctil	<ul style="list-style-type: none"> • No 	CUMPLE

(Handwritten signatures and initials)



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONECTIVIDAD

USB Directo	• Sí	CUMPLE
Red Ethernet	• Sí	CUMPLE
Soporte de protocolo de red	• TCP/IP IPv6, TCP/IP IPv4, TCP, UDP	CUMPLE
Métodos de impresión en red	• LPR/LPD, FTP, Direct IP (Puerto 9100), Pull Printing, Microsoft Web Services WSD, Telnet, FTP, TFTP, Enhanced IP (Puerto 9400), ThinPrint .print integration, IPP 1.0, 1.1, 2.0 (Internet Printing Protocol)	CUMPLE
Protocolos de gestión de red	• DHCP, APIPA (AutoIP), BOOTP, RARP, mDNS, IGMP, Bonjour, WINS, DDNS, SNMPv3, SNMPv1, SNMPv2c, Telnet, NTP, ICMP, HTTP, DNS, ARP, HTTPs (SSL/TLS), Finger	CUMPLE
Seguridad de red	• IPSec, SNMPv3, 802.1x Authentication: MD5, MSCHAPv2, LEAP, PEAP, TLS, TTLS	CUMPLE
Puertos de red opcionales	• Opción Marknet N8372 WiFi	CUMPLE
OBSERVACION: Los equipos (Servidor, Impresoras, UPS, y Estabilizar).		
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá brindar servicio de soporte técnico para los bienes ofertados durante la duración del contrato (un año) el cual se estima 80 (ochenta) horas como mínimo y debiendo estar disponible los 7 días de la semana en cualquier horario. <p>El Proveedor, será responsable del mantenimiento preventivo de los Equipos, como así también de la reparación o cambio de los mismos, si sufriera algún tipo de desperfecto sin ninguna erogación económica por parte del contratante.</p>		CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme los documentos presentados. En ese sentido, el Comité de Evaluación deja constancia que la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** “**CUMPLE**” con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa - Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Financiera, la Experiencia y Capacidad Técnica de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN:

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la **Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75° “**Procedimiento de evaluación**” del **Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

3. ADJUDICAR:

Se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2025 PARA EL “SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”, CON ID N° 469.801., a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A., conforme al siguiente cuadro:

Grupo 1 - Servicio de Alquiler de Equipos Informaticos					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
					EMPRESA: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80161504-003	Servicio de alquiler de equipos informaticos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	249.900.000	249.900.000	procedencia: Uruguay nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
					Total :	249.900.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.: Gs 249.900.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos mil)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

TOTAL	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2025	1	1	0	10	254	10	1	99	FFMM	249.900.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 para el “SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”, con ID N° 469.801, siendo las 13:00 horas del día lunes 18 de agosto de 2025.


CARMEN FÁTIMA OVELAR CHAPARRO
Tte 1° JM – SECRETARIA DE COMITÉ


GUILLERMO R. ACEVEDO MOREL
Tte F INT - MIEMBRO DE COMITÉ


SONIA ELIZABET BAEZ MARTÍNEZ
Cap INT – MIEMBRO DE COMITÉ


BLAS ANTONIO ROJAS CUENCA
My COM – PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN